CERTIFICADO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

LA DIRECTORA DE PERSONAS JURÍDICAS

En ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control prevista en el literal e) del artículo 2° del Decreto Distrital 619 del 27 de diciembre de 2013, Decreto Distrital 649 de 2025 en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Distrital 479 de 2024, modificado por el Decreto Distrital 658 de 2025.

CERTIFICA

Que la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN PÚRPURA**, se encuentra registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

Que el presente certificado no acredita el cumplimiento de los requisitos del régimen de contratación estatal, ni reemplaza el que debe ser solicitado directamente por la entidad pública que está adelantando el proceso contractual correspondiente.

Que el presente certificado no constituye licencia, permiso o autorización de funcionamiento, de conformidad con el artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

Que es responsabilidad exclusiva de la entidad u organismo distrital contratante gestionar, ante la autoridad pública competente, la solicitud del certificado de inspección, vigilancia y control de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y el estado de cumplimiento de sus obligaciones en el reporte de la información jurídica, financiera y contable de las vigencias correspondientes, cuando se encuentre interesada en desarrollar procesos de selección y/o celebración de contratos o convenios públicos[1] con las ESAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 281 del Decreto 479 de 2024, modificado por los artículos 1 y 2 del Decreto Distrital 658 de 2025.

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe tener en cuenta que, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 281 del Decreto Distrital 479 de 2024, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 658 de 2025, y con el artículo 282 del Decreto Distrital 479 de 2024, debe demostrar su capacidad y situación jurídica, administrativa, operacional y financiera, así como, las condiciones de experiencia y organización a las entidades u organismos distritales que tengan a cargo los procesos de selección y/o contractuales correspondientes.

Que revisado a la fecha el Registro Único Empresarial y Social – RUES de la Cámara de Comercio de Bogotá, la entidad **FUNDACIÓN PÚRPURA** se encuentra registrada bajo el número 00041787 del 3 de julio de 2001, identificada con el NIT. 830.088.555-5, Representante legal: William Alfonso

[1] En el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Guevara Quiroz, identificado con cédula de ciudadanía 79.554.967 y el último año de renovación es 2026 y actualmente se encuentra activa[2]. La presente consulta fue efectuada en los términos del artículo 15 del Decreto 019 de 2012.

Que se hace constar que la **FUNDACIÓN PÚRPURA** está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, conforme al literal e) del artículo 2 del Decreto Distrital 619 del 27 de diciembre de 2013, Decreto Distrital 649 de 2025 en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Distrital 479 de 2024.

Que la **FUNDACIÓN PÚRPURA se encuentra al día con la información jurídica, financiera y contable a la vigencia anual 2024**, conforme a lo señalado en las disposiciones legales vigentes (Circular 020 de 2024 adjunta en el oficio que acompaña este certificado).

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., al 19 de marzo de 2026 y tendrá una vigencia de **tres (3) meses** contados a partir de la fecha de su expedición[3].

YANETH ASTRID MARIN OSPINA
Directora de Personas Jurídicas
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Para más información escríbanos a tramitespersonasjuridicas@scrd.gov.co

Documento 20262300043441 firmado electrónicamente por:	
Yaneth Astrid Marín Ospina	Directora de Personas Jurídicas Dirección de Personas Jurídicas Fecha firma: 19-03-2026 12:35:30
Juan Manuel Poveda Muñoz	Contratista Dirección de Personas Jurídicas Fecha firma: 17-03-2026 08:05:41
Revisó:	Sebastián Rickli Henao - Contratista - Dirección de Personas Jurídicas
	Sebastián Rickli Henao - Contratista - Dirección de Personas Jurídicas

80ec90d70968d01061a17f9d0ff9e0e897013139add4798f9f3b7612cf77aab1
Codigo de Verificación CV: 0558a

[2] Se aclara que la condición de **activa** de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) no implica, ni acredita ni certifica que dicha ESAL haya cumplido con la obligación de reportar, de manera completa, oportuna y correcta, la información jurídica, financiera y contable correspondiente a las vigencias anuales exigibles a la fecha de expedición del presente certificado, conforme a la normatividad aplicable.

[3] Para la **VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD del presente certificado**, se debe ingresar al siguiente enlace y digitar el número del radicado y el código de verificación (CV):
https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/personas-juridicas/consulta-certificados